

1. ORGANIZADOR

El presente concurso denominado “Primer pago en Sencillito” (en adelante, el “Concurso”) es organizado por Brightstar Global Solutions Corporation Chile, RUT 78.465.510-5, con domicilio en Avda. Andrés Bello 2777, Las Condes, Santiago, Chile (en adelante, el “Organizador”).

2. VIGENCIA

El Concurso tendrá una vigencia desde el 15 de octubre 2025 hasta el 30 de noviembre 2025, ambas fechas inclusive. El Organizador se reserva el derecho de modificar la vigencia del Concurso, lo cual será informado oportunamente a través de los canales oficiales de Sencillito.

3. PARTICIPANTES

Podrán participar todas las personas naturales mayores de 18 años, con residencia en Chile, que cumplan con las condiciones establecidas en las presentes Bases (en adelante, las “Bases”). No puede participar en el Concurso ningún empleado, representante del Organizador, sus afiliados, subsidiarias o agencias de publicidad y promoción, ningún otro Organizador del premio ni ninguna entidad que participe o haya participado en el desarrollo, producción, implementación, administración o realización del Concurso. El Concurso no es válido donde la ley lo prohíba o restrinja de cualquier manera.

4. MECÁNICA Y REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Para participar en el Concurso, los usuarios deberán cumplir todas las siguientes condiciones:

1. Realizar el primer pago de una cuenta a través del sitio web www.sencillito.com durante el período de vigencia del Concurso.
2. El pago debe corresponder a la primera transacción realizada por el usuario en la plataforma, es decir, no haber efectuado pagos anteriormente con su RUT o correo electrónico registrado.
3. Cumplir con las demás condiciones establecidas en las presentes Bases legales.

Cada usuario que cumpla con los requisitos será automáticamente incorporado al sorteo.

5. PREMIOS

Se sortearán 5 experiencias disponibles en la plataforma Bigbox, a elección del ganador, con un tope máximo de \$140.000 (ciento cuarenta mil pesos chilenos) cada una.

- Las experiencias están sujetas a la disponibilidad y condiciones establecidas por Bigbox, por lo que los participantes quedan sujetos a los términos y condiciones de la política de contratación de Bigbox, los que declaran conocer y aceptar en todas sus partes.

- El premio es personal e intransferible, y no podrá ser cambiado por dinero ni por otros bienes o servicios.

- El Organizador no se hace responsable por cambios, cancelaciones o modificaciones en las experiencias provistas por terceros.

- El Organizador no se hace responsable por cambios, cancelaciones o modificaciones o por cualquier eventual incumplimiento por parte de Bigbox.

6. SELECCIÓN DE GANADORES

- Los 5 ganadores serán seleccionados al azar mediante un sorteo realizado por el Organizador dentro de los 30 días hábiles siguientes al término del Concurso.

- Los ganadores serán contactados por correo electrónico o teléfono registrado en su pago en un plazo máximo de 15 días hábiles desde la fecha del sorteo.

- Si un ganador no responde por escrito dentro de los 5 días hábiles siguientes al contacto, perderá su derecho al premio y el Organizador podrá designar a un nuevo ganador.

7. ENTREGA DE PREMIOS

Los premios serán coordinados directamente entre el Organizador y cada ganador, conforme a las condiciones establecidas. El ganador deberá acreditar su identidad mediante su cédula de identidad vigente.

8. CONDICIONES GENERALES

- La participación en el Concurso implica el conocimiento y la aceptación íntegra de las presentes Bases legales.

- El Organizador podrá modificar, suspender o cancelar el Concurso por causas de fuerza mayor,

caso fortuito, circunstancias imprevistas o por razones legales o técnicas, sin que ello genere derecho a indemnización alguna, informando de ello a los participantes.

- El Organizador se reserva el derecho de excluir a cualquier participante que no cumpla con las condiciones establecidas o que haya intentado alterar el funcionamiento del Concurso.

- El Organizador no será responsable por ningún daño o perjuicio, previsto o imprevisto, de cualquier naturaleza, que pudiera sufrir el participante o un tercero con motivo de la participación en el presente Concurso o con motivo del uso del premio, incluyendo la utilización de cualquier experiencia adquirida a través de Bigbox o la estadía en dichas experiencias.

- El Concurso no es válido donde la ley lo prohíba o restrinja. Se aplican todas las leyes y normas locales que sean aplicables. Por el hecho de participar, los participantes reconocen estar sujetos a las presentes Bases, y las decisiones del Organizador, que serán inapelables en todo sentido. El hecho de participar en el concurso implica la aceptación, en todas sus partes, de estas Bases y las obligaciones en ellas contempladas. La única habilitada para interpretar las Bases es IGT Global Solutions Corporation Chile. Por el hecho de participar en este Concurso o aceptar cualquier premio que puedan ganar, los participantes aceptan eximir al Organizador, sus empresas matrices, subsidiarias y afiliadas, unidades y divisiones y agencias de publicidad y promoción y proveedores del premio, a sus respectivos funcionarios, directores, agentes, representantes y empleados, y a los sucesores, representantes y cesionarios respectivos de estas empresas e individuos (colectivamente las "Partes Eximidas") de cualquier procedimiento judicial, reclamo, perjuicio, pérdida o daño que pueda producirse, directa o indirectamente, por participar en este Concurso o aceptar o usar el premio. Asimismo, IGT Global Solutions Corporation Chile, sus agentes, empleados, compañías afiliadas, no serán responsables por cualquier daño o inconveniente sufridos por alguna persona(s) como resultado de su participación o el premio que reciba en este concurso. IGT Global Solutions Corporation Chile no será responsable de ningún daño o pérdida ocasionada a los participantes de este concurso, o a terceros, en sus personas y/o bienes. IGT Global Solutions Corporation Chile será el único que podrá tomar decisiones con respecto a circunstancias imprevistas dentro de las Bases que rijan este concurso. Todas las resoluciones serán tomadas por IGT Global Solutions Corporation Chile. IGT Global Solutions Corporation Chile se reserva el derecho de cancelar o suspender el concurso si se presentara alguna situación fuera de su control que afecte la administración, seguridad, equidad, integridad u operación apropiada de del concurso, o por alguna otra razón que se considere apropiada a su sola y entera discreción. Los participantes autorizan a las Partes Eximidas, a usar su nombre, voz, imagen, información biográfica, ciudad, estado de residencia y materiales presentados en programas o material de promoción en todo el mundo a perpetuidad, o en una lista de ganadores, si corresponde, sin ninguna otra compensación a menos que la ley lo prohíba. El Organizador no está obligado a usar ninguna de la información o los materiales antes mencionados, pero puede hacerlo, a su criterio, sin ninguna otra obligación o compensación adicional. Las Partes Eximidas no serán responsables por: (i) obras, comunicaciones o declaraciones juradas ininteligibles o

confusas, erróneas, ilegibles, incompletas, mal empleadas, robadas, demoradas, perdidas o retrasadas, independientemente del método de transmisión; (ii) fallas en los equipos, programas u otro tipo de desperfectos técnicos o informáticos en sistemas de telefonía, teléfonos o computadoras, conexiones interrumpidas o no disponibles, retrasos o errores en las comunicaciones; (iii) daño, robo, destrucción, acceso no autorizado o modificación de los datos de las obras u otros materiales; (iv) cualquier perjuicio, pérdida o daño de cualquier tipo provocados por el premio o resultantes de la aceptación, posesión o utilización del premio, o de la participación en el Concurso; o (v) cualquier error de impresión, tipográfico, administrativo o tecnológico de cualquiera de los materiales asociados con el Concurso. El Organizador no asume responsabilidad alguna por daño a cualquier sistema informático resultante de participar, acceder o descargar información relacionada con este Concurso, y se reserva el derecho, a su criterio, de cancelar, modificar o suspender el Concurso en caso de que un virus, error de programación, problema informático, intervención no autorizada u otras causas fuera del control del Organizador afecten la administración, la seguridad o la ejecución adecuada del Concurso. El Organizador puede prohibirle participar en el Concurso y no otorgarle el premio si, a su criterio, determina que el participante intenta socavar la operación legítima del Concurso por medio de trampas, fraudes, engaños o cualquier otra práctica desleal de juego destinada a molestar, insultar, amenazar o acosar a otros participantes o representantes del Organizador. Este Concurso se regirá por las leyes de Chile. Todas las acusaciones o reclamos judiciales relacionados con este Concurso serán presentados ante los tribunales de la jurisdicción competente en Chile, de la ciudad y comuna de Santiago. Cualquier intento de dañar el sitio web o manipular el concurso puede constituir un delito, llevar a la descalificación del participante y permitir al Organizador reclamar indemnización por daños, incluyendo gastos legales, e incluso iniciar acciones penales.

9. USO DE DATOS PERSONALES

Al participar, los usuarios autorizan expresamente al Organizador a recopilar, almacenar y utilizar sus datos personales exclusivamente para gestionar el Concurso, contactar a los ganadores y entregar los premios correspondientes. Los datos también podrán ser utilizados para fines promocionales y de marketing relacionados con Sencillito, siempre que se garantice el respeto a la normativa vigente en materia de protección de datos personales, incluyendo la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada y sus modificaciones. El Organizador se compromete a implementar las medidas de seguridad necesarias para proteger la confidencialidad de dichos datos y a respetar los derechos de los titulares conforme a la ley.

10. PUBLICACIÓN

Las presentes Bases estarán disponibles para todos los interesados en www.sencillito.com durante todo el período de vigencia del Concurso.

Signature: Eduardo Millas
Eduardo Millas (Oct 20, 2025 09:37:39 ADT)

Email: Eduardo.Millas@brightstarlottery.com

Eduardo Millas

Gerente General

Brightstar